



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua Chili

"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Nro. 0103-2010-ANA/ALA-CH**

Arequipa, **22 MAR. 2010**

**VI STO**

El expediente administrativo de registro N° 10998-2009 organizado por el señor Duilio Carlos Portugal García sobre, otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios; y,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

**Que**, según Resolución Administrativa N° 071-2006-GRA/PR-DRAG/ATDRCH de fecha 24.03.2006, Teodocio Portugal Pinto es titular de una licencia de uso de agua superficial para el predio de UC N° 31249 con un área bajo riego de 0.3713 ha. y un volumen máximo anual de 7426 m<sup>3</sup>; el mismo que ha sido transferido a favor del recurrente, conforme se acredita de la Escritura Pública de Compra Venta de fecha 11.07.2008 celebrada ante Notario Público de Arequipa, José F. Jiménez Mostajo;

**Que**, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, conforme es de verse del Informe N° 0134-2009-JUDCH-ZNR/MGH-GT;

**Que**, el expediente fue evaluado por el encargado del SIG – RADA de esta Administración, el que con Informe N° 272-2009-ANA/ALA-CH-HGLO de fecha 13.11.2009, recomienda extinguir la licencia de uso de agua otorgada a favor de Teodocio Portugal Pinto y otorgar nueva licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del recurrente;

**Que**, el presente procedimiento se inició durante la vigencia de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, por lo que de conformidad con su Primera Disposición Complementaria Transitoria, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo correspondiente;

**Que**, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, esta Administración Local de Agua Chili;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de Teodocio Portugal Pinto mediante Resolución Administrativa N° 071-2006-GRA/PR-DRAG/ATDRCH, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor del señor Duilio Carlos Portugal García para el predio de UC N° 31249, ubicado en el Bloque de Riego Cancahuani Ojo del Milagro, con código PCHI-4801-B10, en el ámbito de la Comisión de Regantes Characato, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua Chili

"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

| Usuario                        | DNI      | Lugar donde usa el agua otorgada |                  |                            | Volumen máximo de agua otorgado (M <sup>3</sup> /año) en el bloque |
|--------------------------------|----------|----------------------------------|------------------|----------------------------|--|
|                                |          | Nombre del predio                | Unidad Catastral | Superficie (ha) bajo riego |  |
| Portugal García, Duilio Carlos | 40387117 | La Retama                        | 31249            | 0.3713                     | 7426   |

**ARTÍCULO 3º.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción de la licencia declarada mediante la presente resolución y la licencia otorgada por este mismo acto.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar la presente resolución a Duilio Carlos Portugal García y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, así como poner de conocimiento al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

  
Ing. Sixto Celso Palomino Garcia  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



Cc. Arch  
SCPG/frl

Urb. Colegio Ingenieros Mz. "Otros Fines"  
Sub Lote "C" - Cerro Colorado  
Arequipa

Central Telefónica : 054-254595  
Telefax 054-250385  
Email : [ala-chili@ana.gob.pe](mailto:ala-chili@ana.gob.pe)